



# RESOLUCION R-N° 1715-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 29 DIC 2021

Expte. N° 17.606/18C. I y II

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Convocatoria a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 7 - AUXILIAR TÉCNICO del Agrupamiento Técnico para la DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES E IMPRESIONES de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 1540-2018 y 1612-2018; y

### CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-N° 1600-2021 se rechaza las impugnación presentada por el postulante Leopoldo Enrique DIAZ y se aprueba el Dictamen de fs. 200 a fs. 205 del Jurado que entendió en citado Concurso, y se comunica a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la citada resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE de fs. 313 a fs. 320, se adjuntan las Notificaciones enviadas a los postulantes, habiéndose cumplido el plazo para recurrir la Resolución R-N° 1600-2021, corresponde designar al Sr. Pablo Rafael CODINA, en el cargo de referencia.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Sr. Pablo Rafael CODINA, D.N.I. N° 33.584.494, en el cargo de Categoría 7 – AUXILIAR TÉCNICO del Agrupamiento Técnico para la DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES E IMPRESIONES de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución 1540-2018 y 1612-2018.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese al Sr. Pablo Rafael CODINA que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTÍCULO 3º.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Gr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. NAYAR  
Subsecretaria Adm. Contable y Financiera  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta